



ASESORIA JURIDICA
INT. 60
040-0040-2011

REF.: Inscripción de abogado Don Cristian Lescot Jerez en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 658 /

SANTIAGO,

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Cristian Lescot Jerez de fecha 9 de Marzo de 2011, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para la todas las Regiones del país.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción del abogado Cristian Lescot Jerez en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia para todas las Regiones del país.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FVG/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Cristian Lescot Jerez
Agustinas N° 1022, Of. 615, Santiago F: 698-6784
- ◆ División Jurídica MINVU
- ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo todas las Regiones del país.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

“Ley de Transparencia art.7/g”